SUPLEMENTO DE SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100137

FECHA DE EMISIÓN: 21/05/2022

CAPITAL SOCIAL S/ 497,449,792					
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.					
RUC	20418896915	TELEF.	2137373		
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES					





CONDICIONES PARTICULARES DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre MIGUEL ANGEL RAF	AEL GOMEZ YAÑEZ	DNI	29273382
Dirección Los Portales I-10. C	Cayma		
E-mail FAMGOMEZ@SPEED	DY.COM.PE	Fecha Nac	24/10/1947
Nacionalidad PERU O	cupación No Especificada	Teléfono (PE) 293095

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	mbre Confianza & Vida Asesores Y Corredores De Seguros S.A.C.				
N° reg. SBS	J0896	Código Interno 1877			
Importe com	isión US\$32.52				
	Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores,				

comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	257.50
Prima Comercial + I.G.V.	303.85

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGSVFCDE01112016 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Clausulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.

AuderPino

ANDREA HUERTAS DEL PINO CAVERO

DIRECTORA UNIDAD DE AUTOMÓVILES

EL CONTRATANTE

Generado por: TRON2000

Señor (es):

Miguel Angel Rafael Gomez Yañez

Dirección: Urb. Los Portales I-10. Cayma Arequipa Arequipa

DNI: 29273382

Moneda: US\$

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros: 1877 Confianza & Vida Asesores Y Corredores De Seguros S.A.C.

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

IMPORTANTE

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha límite de pago" se indica el plazo que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3011700027485	6	257.50		46.35	303.85
					303.85

PERIODICIDAD

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
132160090	DOLARES	75.97	05/07/2022	04/08/2022	PAGADO
132160091	DOLARES	75.97	03/10/2022	02/11/2022	PAGADO
132160092	DOLARES	75.97	01/01/2023	31/01/2023	PAGADO
132160093	DOLARES	75.94	01/04/2023	01/05/2023	PAGADO
		303.85			

TCEA: 0.00% TEA: 0.00%

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

· Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la

póliza.

BBVA BCP SCOTIABANK INTERBANK BANCO DE LA NACIÓN BANBIF (solo presencial)

- Afíliese al cargo en cuenta.
- Afílie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- · En nuestra red de oficinas.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: https://oim.mapfre.com.pe

Atentamente,

AuderPino

ANDREA HUERTAS DEL PINO CAVERO DIRECTORA UNIDAD DE

AUTOMÓVILES

EL CONTRATANTE

SUPLEMENTO DE SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100137

FECHA DE EMISIÓN: 21/05/2022

	CAPITAL	SOCIAL	S/ 497,449,792		
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.					
RUC	20418896915	TELEF.	2137373		
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES					







CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL RIESGO

Riesgo Nº 1		Modalidad	30164 - DORADA ECONOMICA/ FULL
Vigencia desd	e 05/07/2022 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	05/07/2023 12:00 Hrs.

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre	MIGUEL ANGEL RA	AFAEL GOMEZ	Z YAÑEZ	DNI	29273382
Dirección	Los Portales I-10.	Cayma			
E-mail	FAMGOMEZ@SPE	EDY.COM.PE		Fecha Nac	24/10/1947
Nacionalio	dad PERU	Ocupación No	Especificada	Teléfono (PE) 293095
l					

DATOS DEL ASEGURADO

Dirección Urb. Los Portales I-10. Cayma Arequipa	29273382
E-mail FAMGOMEZ@SPEEDY.COM.PE Fecha Nac 24/10/1947	24/10/1947
Nacionalidad PERU Ocupación NO ESPECIFICADA Teléfono 293095	293095

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de vehi	ículo Automovil	Color	Beige Metalico
Marca	Nissan	Modelo	SENTRA
Versión	SEDAN	Uso de vehículo	Particular
Placa	V3P671	Timón	Original
Número de chasis	3N1EB31S3CK348408	Número de motor	GA16877006Y
Año de fabricación	2012	Categoría	ALTO RIESGO

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre Confianza & Vida Asesores Y Corredores De Seguros S.A.C.					
N° reg. SBS	J0896	Código Interno 1877			
Importe comisión US\$32.52					

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	257.50
Prima Comercial + I.G.V.	303.85

COBERTURAS	OCUP /			DUCIBLE	
	HAST	COBER	VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
DAÑO PROPIO AL AUTOMOVII	ASEGU	IRADO			
-Daño Propio por Accidente.		4,000	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Incendio.		4,000	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Robo o Hurto.		4,000	Ver Deducibles Especiales		
-Rotura Accidental de Lunas.		4,000	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Fenómenos Naturales		4,000	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		4,000	Deducible adicional del 10%		
-Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.		4,000	Ver Deducibles Especiales		
PERDIDA TOTAL					
-Pérdida Total por Accidente.		4,000	15% del monto indemnizable		
-Pérdida Total por Incendio.		4,000	15% del monto indemnizable		
-Pérdida Total por Robo o Hurto.		4,000	25% del monto indemnizable		
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales		4,000	15% del monto indemnizable		

COBERTURAS					
	HAST	COBER	VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
-Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		4,000	Deducible adicional del 10%		
-Pérdida Total por Vias no Aptas Para la Circulación.		4,000	15% del monto indemnizable		
-Robo de Equipos Audiovisuales.			15% del monto indemnizable		
RESPONSABILIDAD CIVIL FRE	NTE A T	ERC. NO	OCUP.		
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		100,000	20% del monto indemnizable	US\$ 200	
- Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	5	30,000			
ACCIDENTES PERSONALES					
-Por Muerte	5	20,000			
-Invalidez Permanente	5	20,000			
-Gastos de Curación	5	4,000			
-Gastos de Sepelio	5	2,000			
-Vehículo de Reemplazo.		15		US\$ 20	diarios.
-Chofer de Reemplazo.		Ilimitado		S/. 50	
 -Asistencia a Automóviles y Personas. 		250			
DEDUCIBLES ESPECIALES					
Daño Propio Del Auto Asegurado					
-Preferente 2			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 200	
-Deducible Para Menor De 25 Años			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 400	

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGSVFCDE01112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

CONDICIONES ESPECIALES

Daño Propio al Automóvil Asegurado: Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Rotura accidental de Lunas, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el Valor Comercial.

Modalidades Indemnizatorias para Daño Propio: En caso de siniestro, el ASEGURADO podrá optar entre: (i) una indemnización equivalente al 70% del valor del daño del vehículo, la cual será pagada directamente al Asegurado luego de aprobado el presupuesto por el Perito Mapfre, siempre y cuando el costo de reparación sea mayor a US\$ 700. (ii) la reparación de su vehículo

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

en nuestra red de talleres preferentes "B", pagando el deducible correspondiente.

Pérdida Total Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el Valor Comercial.

Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes Lesiones corporales que sufran las personas que viajen dentro del vehículo asegurado, excepto conductor, chóferes y/o familiares.

Accidentes Personales Ocupantes según tarjeta de propiedad (limitado a 5 ocupantes)

Equipos Audiovisuales Limitado a \$500 sin costo. No admite exceso.

Vehículos de Reemplazo (Solo Lima) En caso de accidente, LA COMPAÑÍA pondrá a disposición del asegurado un vehículo de reemplazo ilimitado con el pago de \$20 por día. El vehículo a reponer será a elección de LA COMPAÑÍA. Aplicable únicamente en talleres afiliados a LA COMPAÑÍA. Cobertura limitada a vehículos livianos de uso particular con una antigüedad máxima de 15 años. No es aplicable en casos de Pérdida Total por daños ni robos parciales. No aplicable para vehículos importados siniestrados. No aplicable para camionetas Pick up. No aplicable para taxis.

Chofer de Reemplazo (Solo Lima) En caso de indisposición, LA COMPAÑÍA pondrá a disposición del Asegurado un chofer de reemplazo ilimitado solicitándolo a través de SI24 (213-3333) bajo las siguientes condiciones:

- 1. Se incluye un copago de S/. 50.00 para el uso del servicio.
- 2. Se limita el radio de acción al radio urbano de Lima o a un máximo de 30 kilómetros. El exceso del servicio deberá ser asumido por el cliente.
- 3. El servicio solo se brinda por urgencia, previa llamada a la central con una anticipación no mayor a una hora.
- 4. El servicio se brinda exclusivamente en la ciudad de Lima.
- 5. El servicio está sujeto a disponibilidad.
- 6. Cobertura limitada a vehículos livianos (Auto, Camioneta Station Wagon y Camioneta Rural) de uso particular. No aplica para taxis

Asistencia a Automóviles y Personas Para hacer uso del servicio de auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes, el asegurado deberá comunicarse con la Central de Asistencia SI24 (213-3333). Este Servicio se extiende a la República del Perú y solo para vehículos livianos. Hasta US\$ 250 vía reembolso.

Daño Propio al Automóvil Asegurado y Pérdida Total Por Ausencia de Control Se cubre los siniestros al amparo de la Cláusula de Ausencia de Control, por Daño Propio hasta el valor comercial y por Responsabilidad Civil, limitado hasta US\$ 50,000. Se aplica solo a personas jurídicas y a pólizas endosadas a entidades financieras. Al amparo de esta Cláusula se cubre hasta el límite de 1.00gr./lt. en caso de alcoholemia. SERVICIOS ADICIONALES

Exoneración de Denuncia Policial LA COMPAÑÍA podrá exonerar al asegurado de las obligaciones de efectuar denuncia policial y realizarse el dosaje etílico, siempre que se cuente con la presencia del procurador de LA COMPAÑIA en el lugar del siniestro:

- Haya sido reportado inmediatamente a LA COMPAÑÍA a través de la central de asistencia SI24 (213-3333)

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

- El conductor no muestre síntomas de haber ingerido alcohol, no haya causado daños personales o materiales a terceros y no haya movido el vehículo del lugar del accidente.

Cargo en Cuenta Bancaria o Tarjeta de Crédito Afiliándose a este sistema el asegurado podrá cancelar automáticamente las cuotas de su póliza de seguro a través del cargo en su tarjeta Visa, cuenta corriente o de ahorros en los bancos Scotiabank, BCP, BBVA Continental e Interbank.

DEDUCIBLES ADICIONALES

Vehiculos de uso Partircular (Se aplica solo a personas jurídicas y a pólizas endosadas a entidades financieras.)

- Ausencia de Control: 25% adicional al deducible aplicado.
- Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 20% adicional al deducible aplicado.

CONDICIONES ESPECIALES

- Atención de siniestro única y exclusivamente en nuestra red de talleres "RED 2" detallados en nuestra web http://www.mapfreperu.com/talleres-afiliados
- Para reposición de lunas importadas se aplicará el deducible normal
- La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques o carretas, arrastrados por el vehículo asegurado.
- Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, a excepción de accesorios musicales el cual si tiene costo.
- El deducible para menor de 25 Años se aplica cuando la edad del conductor al momento del siniestro sea menor o igual a 25 años, independientemente de la edad del contratante de la póliza.
- Vehículos Usados Importados de procedencia Americana:
- * Sujetas a ser consultados con la compañía antes de su contratación a fin de determinar los términos de aseguramiento, el Asegurado deberá proporcionar el reporte detallado de Carfax ó Autocheck
- * En caso de aceptar el riesgo, la emisión de póliza será hasta el Valor Comercial
- * Las reparaciones solamente podrán ser realizadas en talleres preferentes
- * Deducible por pérdida total por daños : 50% del monto indemnizable
- * Deducible por pérdida total por robo : 50% del monto indemnizable
- En ningún caso MAPFRE reparará los vehículos de procedencia China o India asegurados bajo el presente programa. En caso de siniestro amparado por la póliza MAPFRE indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, MAPFRE queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.
- Se excluye de la cobertura del seguro equipos transmisión, letreros y logotipos.
- Los Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación del Área Técnica de MAPFRE, en caso de ser aceptados tendrán un costo adicional del 20% del valor.
- La cobertura de Ausencia de Control y Responsabilidad Civil por ausencia de control se aplican únicamente para pólizas endosadas a entidades financieras.

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

* POLITICA DE DISPOSITIVO DE RASTREO (GPS) SOLO PARA USO TAXI

Todos los vehículos de Uso Urbano "Taxi" indistintamente de la antigüedad deberán tener instalado y activo un sistema de rastreo (GPS o similar) al momento del siniestro, caso contrario, no contará con cobertura de Robo Total.

SERVICIOS

SERVICIOS

Central de Asistencia (SI24)

Con solo llamar al 213-3333, ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoria legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú para vehículos livianos.

Procuraduría Personalizada

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.



Miraflores, 16 de JUNIO 2022

MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS. - RUC 20418896915 Dirección: 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES - Teléfono: 2137373

Señor(es): MIGUEL ANGEL RAFAEL GOMEZ YAÑEZ

Dirección: Urb. Los Portales I-10. Cayma Arequipa Arequipa

Referencia: Renovación de póliza de seguro

De nuestra consideración:

Luego de la revisión y evaluación de las condiciones de su póliza, le detallamos en caracteres destacados en las páginas siguientes, los cambios que de no mediar rechazo de su parte, se incluirán en la renovación de su póliza:

PÓLIZA Nº	30117	00027485
VIGENCIA D	ESDE	05/07/2022 12:00 Hrs.
VIGENCIA H	IASTA	05/07/2023 12:00 Hrs.
TIPO	Renov	ación
N° MOV.	6	
MONEDA	US\$	
RIESGOS	1	



DATOS DEL CONTRATANTE

Dirección Los Portales I-10. Cayma	
E-mail FAMGOMEZ@SPEEDY.COM.PE Fecha Nac 24/10/1947	
Nacionalidad PERU Ocupación No Especificada Teléfono (PE) 293095	

ACTUALIZACIÓN DE PRIMA TOTAL

	PROPUESTA	·
IMPORTE	Descripción del concepto	IMPORTE
257.50	Prima Comercial	257.50
303.85	Prima Comercial + I.G.V.	303.85
	257.50	IMPORTE Descripción del concepto 257.50 Prima Comercial

Riesgo: 1 Vigencia desde: 05/07/2022 Vigencia hasta: 05/07/2023 12:00 Hrs.	gencia hasta: 05/07/2023 12:00 Hrs.
--	--

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de veh	ículo Automovil	Color	Beige Metalico
Marca	Nissan	Modelo	SENTRA
Versión	SEDAN	Uso de vehículo	Particular
Placa	V3P671	Timón	Original
Número de chasis	3N1EB31S3CK348408	Número de motor	GA16877006Y
Año de fabricación	2012	Categoría	ALTO RIESGO

Le informamos que cuenta con un plazo no menor de treinta (30) días previos al vencimiento de su póliza vigente para manifestar su rechazo a las modificaciones propuestas que se encuentran debidamente destacadas. En caso contrario se entienden aceptadas las nuevas condiciones propuestas.

Atentamente,

AuderPino

ANDREA HUERTAS DEL PINO CAVERO DIRECTORA UNIDAD DE AUTOMÓVILES



RESUMEN: POLIZA DORADA ECONOMICA

CAPITAL SOCIAL S/ 497,449,792					
	MAPFRE PERU CIA	A DE SEG	Y REAS.		
RUC	RUC 20418896915 TELEF. 2137373				
DIRECCIÓN	28 DE JULIO 873 MIRAFLORES				

El siguiente texto es un resumen informativo de las Condiciones Generales del riesgo contratado. Las condiciones aplicables a cada póliza serán las detalladas en las Condiciones Particulares correspondientes.

1. PRINCIPALES RIESGOS CUBIERTOS

Cubre los daños y/o pérdidas que sufra el vehículo Asegurado como consecuencia de los riesgos enumerados, conforme a las coberturas pactadas en las Condiciones Particulares. Las coberturas que conforman el presente contrato de seguros se encuentran detalladas en el Artículo 3° de las Condiciones Generales.

Coberturas

001 DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEGURADO

- 001 A -Daño Propio por Accidente.
- 001 B -Daño Propio por Incendio.
- 001 C -Daño Propio por Robo o Hurto.
- 001 D -Rotura Accidental de Lunas.
- 001 E -Daño Propio por Fenómenos Naturales
- 001 F -Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.
- 001 G -Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.

002 PERDIDA TOTAL

- 002 A -Pérdida Total por Accidente.
- 002 B -Pérdida Total por Incendio.
- 002 C -Pérdida Total por Robo o Hurto.
- 002 D -Pérdida Total por Fenómenos Naturales
- 002 E -Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.
- 002 F -Pérdida Total por Vias no Aptas Para la Circulación.
- 002 G -Robo de Equipos Audiovisuales.

003 RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.

- 003 A -R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.
- 003 B Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.

004 ACCIDENTES PERSONALES

- 004 A -Por Muerte
- 004 B -Invalidez Permanente
- 004 C -Gastos de Curación
- 004 D -Gastos de Sepelio
- 004 E -Vehículo de Reemplazo.
- 004 F -Chofer de Reemplazo.
- 004 G -Asistencia a Automóviles y Personas.

005 DEDUCIBLES ESPECIALES

- 005 A Daño Propio Del Auto Asegurado
- 005 B Preferente 2
- 005 C Deducible Para Menor De 25 Años

2. VIGENCIA DEL SEGURO

Desde: 05/07/2022 12:00 Hrs. Hasta: 05/07/2023 12:00 Hrs.

3. MONTO DE LA PRIMA

Moneda: US\$ Prima Comercial: 257.50

4. PRINCIPALES EXCLUSIONES

Exclusiones generales

Este seguro no cubre siniestros debidos a:

- **a**. Deficiencias en el mantenimiento y/o en el uso del vehículo.
- **b**. Desgaste y/o deterioro u otro motivo vinculado al uso del vehículo, o por factores.
- c. Actos intencionales o negligentes del ASEGURADO y/o del conductor del vehículo; entendiéndose como actos negligentes a:
 - 1. Conducir el vehículo en estado de somnolencia.
 - 2. Distraer la atención en la conducción por el uso de teléfonos móviles, radios u otros dispositivos, salvo que se utilice el sistema "manos libres".
 - 3. Conducir el vehículo en exceso de las jornadas máximas de conducción establecidas en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte o la norma que la sustituya, independientemente que el asegurado se encuentre regulado por el señalado reglamento.
 - 4. Conducir el vehículo sin utilizar las dos manos en el volante.
 - 5. Continuar conduciendo el vehículo luego de un impacto, agravando el daño causado. En este caso únicamente se excluye el daño producto de la agravación.
 - 6. Circular por lugares en los que la unidad infrinja los límites de altura y/o peso.
 - 7. Dejar el vehículo estacionado sin activar los seguros de las puertas y/o los dispositivos de alarma de los que esté provisto el vehículo.
 - 8. Dejar el vehículo estacionado en terrenos fangosos, pantanosos o movedizos.
 - 9. Dejar el vehículo estacionado sin activar el freno de mano o no tomar medidas a fin de evitar que terceros lo desactiven.
- **d**. La participación del ASEGURADO o conductor del vehículo en riñas, grescas, alteración del orden público u otros hechos que pudieran provocar agresiones de terceros.
- e. Cortocircuito originado en el vehículo, así como los daños que este pueda ocasionar a terceros.
- **f.** Otras expresamente nombradas en el numeral 5.1 Exclusiones Generales y 5.2 Exclusiones Específicas, Artículo N° 5 de las Condiciones Generales de POLIZA DORADA ECONOMICA.

5. LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

> Ingresando a la página web de los siguientes bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Scotiabank, Interbank, Banco Falabella y Banco Interamericano de Finanzas.

5. LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

- Acercándose a cualquiera de los siguientes bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Scotiabank, Interbank, Banco de la Nación, Banco Falabella y Banco Interamericano de Finanzas, indicando el número de DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza.
- > Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito Mastercard, Visa, Diners, y American Express.
- > En cualquiera de las oficinas de LA COMPAÑÍA ubicadas en Lima y Provincias, detalladas en nuestra página web: https://seguros.mapfre.com.pe/nuestras-oficinas

6. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Según lo establecido en los numerales N° 9.1 Resolución del Contrato sin Expresión de Causa, N° 9.2 Resolución del Contrato por Incumplimiento del Asegurado, N° 9.3 Derecho de Arrepentimiento, N° 9.4 Incumplimiento en el Pago de Primas, N° 9.5 Agravación del Riesgo y N° 9.6 Reticencia y/o Declaración Inexacta del Art. N° 9° de las Cláusulas Generales de Contratación

7. DERECHO DE ARREPENTIMIENTO

En la oferta de seguros efectuada fuera de los locales comerciales de LA COMPAÑÍA, o de quienes se encuentren autorizados a operar como corredores, o la oferta realizada a través de promotores de venta, EL CONTRATANTE cuenta con el derecho de arrepentimiento que lo faculta a resolver el contrato de seguro, sin expresión de causa, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que el tomador recibe la póliza o una nota de cobertura provisional. Si el CONTRATANTE resuelve el contrato LA COMPAÑÍA le deberá devolver la prima recibida.

8. PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE COBERTURA

Según lo establecido en el Art. N° 6°, 7°, y 8°, de las Condiciones Generales de POLIZA DORADA ECONOMICA. Además de lo detallado en el Art. N° 10° de las Cláusulas Generales de Contratación.

9. MEDIO Y PLAZO PARA EL AVISO DEL SINIESTRO

Comunicarse en el más breve plazo posible con nuestro servicio de Atención al Cliente SI24 Horas al teléfono 213-3333 (Lima) y 0801-1-1133 (provincias).

01-2133333 Provincia: 0801-1-1133

10. LUGARES PARA SOLICITAR LA COBERTURA DEL SEGURO

 Unidad de Automóviles. Área de Siniestros
 Av. 28 de Julio N° 873, Miraflores

2. Oficinas de LA COMPAÑÍA ubicadas en Lima y Provincias, detalladas en nuestra página web: https://seguros.mapfre.com.pe/nuestras-oficinas

11. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

Los usuarios y/o consumidores, entendiéndose estos como la persona natural o jurídica que adquiere, utiliza o disfruta de los productos o servicios ofrecidos por LA COMPAÑÍA; podrán presentar consultas, reclamos y/o quejas a través de las plataformas establecidas por LA COMPAÑÍA y/o cualquier otro medio que establezca la Superintendencia de Banca Seguros y AFP.

Consultas

- > Carta dirigida al Presidente del Grupo MAPFRE PERÚ (en papel membretado en caso de ser persona jurídica), indicando: tipo de solicitante, nombre completo, documento de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, número de póliza, número de siniestro (en caso se cuente con dicha información), de ser el caso, nombre del producto/servicio afectado, así como una breve explicación, clara y precisa, de la consulta.
- > A través de la página web de MAPFRE PERÚ (http://www.mapfre.com.pe) enlazándose al link de "Atención de Consultas".

Reclamos y/o quejas

- > Carta dirigida al Presidente del Grupo MAPFRE PERÚ (en papel membretado en caso de ser persona jurídica), indicando: tipo de solicitante, nombre completo, documento de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, número de póliza, número de siniestro (en caso se cuente con dicha información), de ser el caso, nombre del producto/servicio afectado, así como una breve explicación, clara y precisa, del hecho reclamado y documentos que adjunta.
- > "Libro de Reclamaciones Virtual", que estará al alcance del consumidor o usuario, siendo asesorado por un Ejecutivo de Atención al Cliente en las oficinas de LA COMPAÑÍA a nivel nacional. Podrá adjuntar, de ser el caso, documentos que sustenten su reclamo y/o queja.
- > A través de la página web de MAPFRE PERÚ (http://www.mapfre.com.pe) enlazándose al link de "Libro de Reclamaciones" (Reclamos y/o Quejas).
- > La respuesta al reclamo, será remitida al usuario en un plazo máximo de 30 días calendario de presentada la carta a LA COMPAÑÍA. Los plazos de respuesta podrán ser ampliados cuando la complejidad y naturaleza del reclamo lo justifique.
- > Si no fuese posible ubicar al reclamante en el domicilio indicado por este en su carta, se le tendrá por respondido el reclamo.

12. INSTANCIAS HABILITADAS PARA PRESENTAR RECLAMOS Y/O DENUNCIAS

1. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (solo denuncias)

Departamento de Servicios al Ciudadano Lima: Av. Dos de Mayo Nº 1475, San Isidro

A nivel nacional se cuentan con otras oficinas de la SBS

Teléfonos: 0800-10840 | 630-9000

www.sbs.gob.pe

2. INDECOPI

Calle de la Prosa N° 104, San Borja

Teléfonos: 224-7777 (Lima) o 0800-4-4040 (provincias)

www.indecopi.gob.pe

3. Defensoría del Asegurado

Calle Amador Merino Reyna N° 307, piso 9 San Isidro, Lima, Perú Telefax: 421-0614 www.defaseg.com.pe

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho.

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

Durante la vigencia del contrato LA COMPAÑÍA no puede modificar los términos contractuales pactados sin la aprobación previa y por escrito del contratante, quien tiene derecho a analizar la propuesta y tomar una decisión en el plazo de 30 días desde que la misma fue comunicada. La falta de aceptación de los nuevos términos, no genera la resolución del contrato, en cuyo caso se deberán respetar los términos en los que el contrato fue acordado.

NOTA IMPORTANTE: Las Condiciones Especiales del contrato prevalecen sobre las Condiciones Generales y Particulares.

